



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La Carta Orgánica Municipal en su Artículo 14 Inciso 2 y el reclamo de los vecinos del barrio Camba Cuá. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el alumbrado público es primordial por motivos de seguridad y al momento de mejorar el aspecto de un barrio, con el objetivo de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades que realizan los ciudadanos.

Que, la falta de iluminación trae aparejada la inseguridad, cuyas calles oscuras aumentan las posibilidades de quienes delinquen y ponen en riesgo el bienestar de las personas.

Que, un grupo de vecinos del barrio Camba Cua acercaron su reclamo por la falta de iluminación en calle Tomás Edison, dejando todo ese trayecto sin luz.

Que, se trata de una zona muy concurrida por familias que frecuentan la costanera y también por docentes y estudiantes que concurren al Colegio Pío XI.

Que, la principal preocupación de los vecinos que circulan por la zona es la exposición a la inseguridad y la imposibilidad de circular tranquilamente por la zona.

Que, es necesario el mantenimiento de las luminarias a través de la reparación de los correspondientes focos y/o la reposición de éstos en toda la zona detallada precedentemente.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicitar al D.E.M., proceda a realizar trabajos de arreglo y-o reposición de luminarias en calle Tomas Edison del B Camba Cuá.**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar trabajos de reposición de luminarias en calle Tomas Edison del barrio Camba Cuá.

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**